

BRM-13

2179902

GUÍA # 1217

ASTORIA PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTÁN REGISTRADOS EN EL REGISTRO DE INMUEBLES

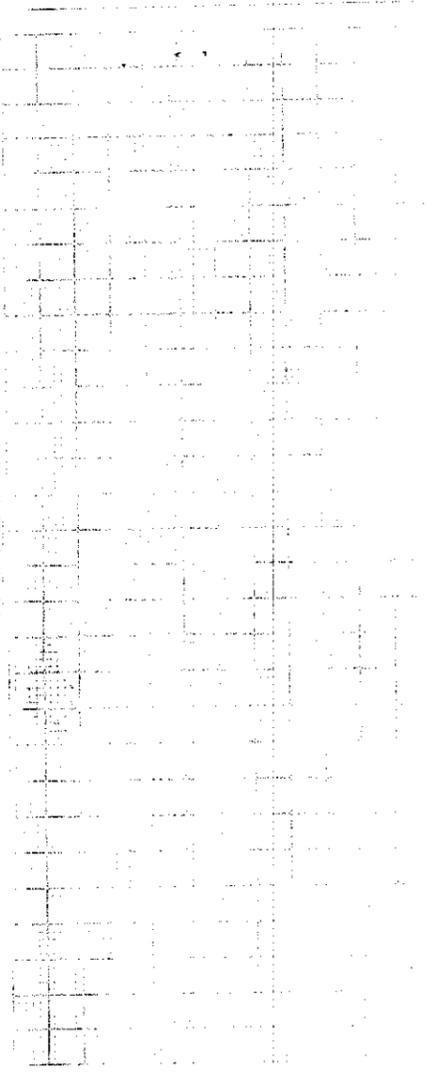
DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN

LA PRADERA

S/N

CALLE SIN



1.  PASADIZO

2.  POR PASADIZO PERSONAL PARA PASADIZO PERSONAL

3.  PARA PASADIZO PERSONAL

4.  PARA PASADIZO PERSONAL

5.  PARA PASADIZO PERSONAL

6.  PARA PASADIZO PERSONAL

7.  PARA PASADIZO PERSONAL

8.  PARA PASADIZO PERSONAL

9.  PARA PASADIZO PERSONAL

10.  PARA PASADIZO PERSONAL

11.  PARA PASADIZO PERSONAL

12.  PARA PASADIZO PERSONAL

13.  ALUMBRADO PÚBLICO

14.  INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

15.  INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

16.  ALUMBRADO PÚBLICO

17.  INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

18.  INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

19.  ALUMBRADO PÚBLICO

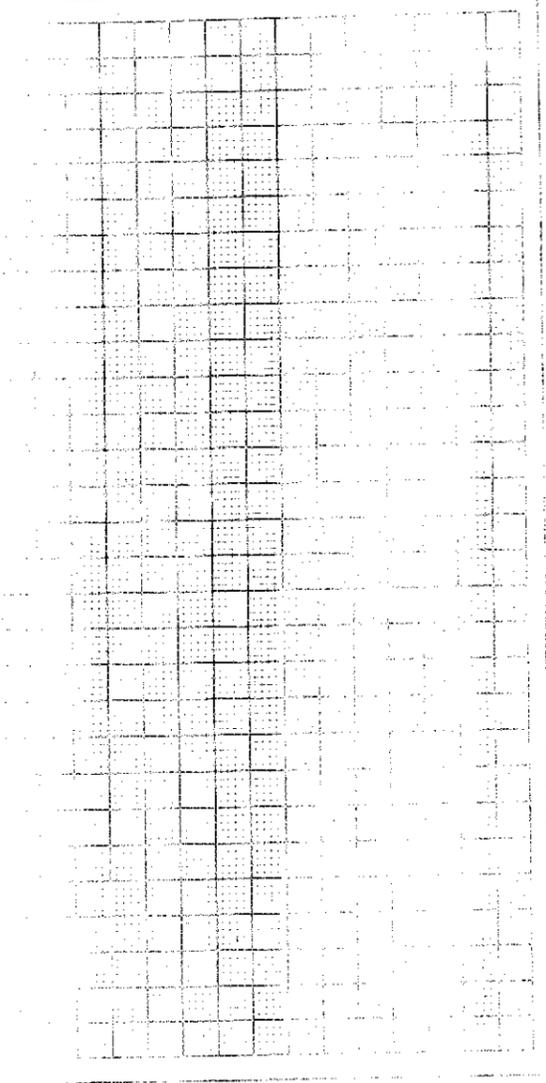
20.  INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

21.  INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

22.  ALUMBRADO PÚBLICO

23.  INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

24.  INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1.  PARA PASADIZO PERSONAL

2.  PARA PASADIZO PERSONAL

3.  PARA PASADIZO PERSONAL

4.  PARA PASADIZO PERSONAL

5.  PARA PASADIZO PERSONAL

6.  PARA PASADIZO PERSONAL

7.  PARA PASADIZO PERSONAL

8.  PARA PASADIZO PERSONAL

9.  PARA PASADIZO PERSONAL

10.  PARA PASADIZO PERSONAL

11.  PARA PASADIZO PERSONAL

12.  PARA PASADIZO PERSONAL

13.  PARA PASADIZO PERSONAL

14.  PARA PASADIZO PERSONAL

15.  PARA PASADIZO PERSONAL

16.  PARA PASADIZO PERSONAL

17.  PARA PASADIZO PERSONAL

18.  PARA PASADIZO PERSONAL

19.  PARA PASADIZO PERSONAL

20.  PARA PASADIZO PERSONAL

21.  PARA PASADIZO PERSONAL

22.  PARA PASADIZO PERSONAL

23.  PARA PASADIZO PERSONAL

24.  PARA PASADIZO PERSONAL

25.  PARA PASADIZO PERSONAL

26.  PARA PASADIZO PERSONAL

27.  PARA PASADIZO PERSONAL

28.  PARA PASADIZO PERSONAL

29.  PARA PASADIZO PERSONAL

30.  PARA PASADIZO PERSONAL

31.  PARA PASADIZO PERSONAL

32.  PARA PASADIZO PERSONAL

33.  PARA PASADIZO PERSONAL

34.  PARA PASADIZO PERSONAL

35.  PARA PASADIZO PERSONAL

36.  PARA PASADIZO PERSONAL

37.  PARA PASADIZO PERSONAL

38.  PARA PASADIZO PERSONAL

39.  PARA PASADIZO PERSONAL

40.  PARA PASADIZO PERSONAL

41.  PARA PASADIZO PERSONAL

42.  PARA PASADIZO PERSONAL

43.  PARA PASADIZO PERSONAL

44.  PARA PASADIZO PERSONAL

45.  PARA PASADIZO PERSONAL

46.  PARA PASADIZO PERSONAL

47.  PARA PASADIZO PERSONAL

48.  PARA PASADIZO PERSONAL

49.  PARA PASADIZO PERSONAL

50.  PARA PASADIZO PERSONAL

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1.  PARA PASADIZO PERSONAL

2.  PARA PASADIZO PERSONAL

3.  PARA PASADIZO PERSONAL

4.  PARA PASADIZO PERSONAL

5.  PARA PASADIZO PERSONAL

6.  PARA PASADIZO PERSONAL

7.  PARA PASADIZO PERSONAL

8.  PARA PASADIZO PERSONAL

9.  PARA PASADIZO PERSONAL

10.  PARA PASADIZO PERSONAL

11.  PARA PASADIZO PERSONAL

12.  PARA PASADIZO PERSONAL

13.  PARA PASADIZO PERSONAL

14.  PARA PASADIZO PERSONAL

15.  PARA PASADIZO PERSONAL

16.  PARA PASADIZO PERSONAL

17.  PARA PASADIZO PERSONAL

18.  PARA PASADIZO PERSONAL

19.  PARA PASADIZO PERSONAL

20.  PARA PASADIZO PERSONAL

21.  PARA PASADIZO PERSONAL

22.  PARA PASADIZO PERSONAL

23.  PARA PASADIZO PERSONAL

24.  PARA PASADIZO PERSONAL

25.  PARA PASADIZO PERSONAL

26.  PARA PASADIZO PERSONAL

27.  PARA PASADIZO PERSONAL

28.  PARA PASADIZO PERSONAL

29.  PARA PASADIZO PERSONAL

30.  PARA PASADIZO PERSONAL

31.  PARA PASADIZO PERSONAL

32.  PARA PASADIZO PERSONAL

33.  PARA PASADIZO PERSONAL

34.  PARA PASADIZO PERSONAL

35.  PARA PASADIZO PERSONAL

36.  PARA PASADIZO PERSONAL

37.  PARA PASADIZO PERSONAL

38.  PARA PASADIZO PERSONAL

39.  PARA PASADIZO PERSONAL

40.  PARA PASADIZO PERSONAL

41.  PARA PASADIZO PERSONAL

42.  PARA PASADIZO PERSONAL

43.  PARA PASADIZO PERSONAL

44.  PARA PASADIZO PERSONAL

45.  PARA PASADIZO PERSONAL

46.  PARA PASADIZO PERSONAL

47.  PARA PASADIZO PERSONAL

48.  PARA PASADIZO PERSONAL

49.  PARA PASADIZO PERSONAL

50.  PARA PASADIZO PERSONAL

DESCRIPCIONES

ANEXOS 1/0 A 501285

2179902



Sillo

20212050  
21743118  
21797020

07/01/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA**  
**DEL**  
**CANTON MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** \_\_\_\_\_

**Otorgada por** \_\_\_\_\_

**A favor de** \_\_\_\_\_

**Cuántia** \_\_\_\_\_

**Autorizado por la Notaria**  
**ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_

**Manta, a** \_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_

**RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y DACIÓN EN PAGO: OTORGA LA COMPAÑÍA  
EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS  
INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.-**

**CUANTÍA: USD \$ 408.500,00**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dos de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "RECTIFICANTE Y/O DEUDORA" la Compañía **EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.**, debidamente representada por el señor **PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO**, en calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco seis ocho siete uno cuatro guión cinco, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "ACREEDORA" la Compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**, debidamente representada por la señora **ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTÍNEZ**, en calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve uno uno tres nueve nueve ocho nueve guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta es, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y DACIÓN EN PAGO**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y DACIÓN EN PAGO**, contenido en las siguientes cláusula:

**CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la Compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., debidamente representada por el señor PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO, en calidad de Gerente General, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjuntan y que se agrega como documento habilitante, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPAÑÍA RECTIFICANTE Y DEUDORA"; por otra parte, la Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., debidamente representada por la señora ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTÍNEZ, en calidad de Gerente General, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjuntan y que se agrega como documento habilitante, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPAÑÍA ACREEDORA".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en derecho se requiere para esta clase de actos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía DEUDORA a través de su Gerente General declara, que es dueña y propietaria de tres lotes de terreno, los mismos que se singularizan de la siguiente manera: a) Lote de terreno, ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra que le hiciera a la Compañía Pesquera Zansemar S.A., según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el tres de octubre de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos :

202/205

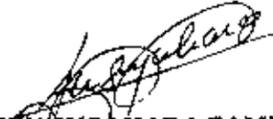
POR EL FRENTE : Con cincuenta metros y lindera con Avenida Ciento tres; POR ATRÁS : Con los mismos cincuenta metros y lindera con propiedad de la Compañía Inepaca; POR UN COSTADO : Con veinticinco metros y lindera con calle Ciento catorce y que actualmente se encuentra su salida hacia el mar por la Compañía Inepaca; y POR EL OTRO COSTADO : Con los mismos veinticinco metros y lindera con propiedad del señor Alberto Joniaux Avalos.- Con una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; y, b) Dos lotes de terreno, ubicados en el Sitio Mazato, kilómetro cuatro y medio del Cantón Manta, el mismo que lo adquirí por compra que le hiciera a la señora Inés Leonor Vélez y señor Luciano Eloy Delgado Azua, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres, los mismos que tiene las siguientes medidas y linderos: **LOTE UNO:** POR EL FRENTE : Con cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y lindera con camino antiguo al Arroyo; POR ATRÁS : Con sesenta y cinco metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO : Con cuarenta metros cincuenta centímetros y calle pública, haciendo un ángulo recto hacia la parte de adentro con veinticinco metros más otro ángulo recto con once metros, más ángulo recto hasta llegar a la calle con veintidós metros cincuenta centímetros y terreno del señor Adalberto Reyes, mas cuarenta metros y calle; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con noventa metros y calle pública. Con una superficie total de CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS; **LOTE DOS:** POR EL FRENTE : Con setenta y ocho metros cincuenta centímetros y lindera con camino antiguo al Arroyo; POR ATRÁS : Con sesenta y tres metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO : Con noventa y ocho metros y con Avenida principal; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con setenta y ocho metros y calle pública.- Con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS, estos dos lotes forman un solo cuerpo por lo que la superficie es de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- Además manifiestan que en la actualidad estos dos

terrenos se encuentran situados en el Barrio La Pradera, antes Mazato. **CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN DE CABIDA.-** Con los antecedentes indicados, la Compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., debidamente representada por el señor PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO, en calidad de Gerente General, tiene a bien RECTIFICAR como en efecto lo hace, la cabida del lote de terreno referido en la cláusula segunda literal a) de propiedad de la Compañía, que el mismo que de conformidad con la Certificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la cabida total es de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, como se justifica y, no como erróneamente consta en la Escritura mencionada en la cláusula Segunda literal a).- En lo demás la escritura en referencia no varía en ninguna de sus cláusulas.- **CLÁUSULA CUARTA: SOLVENCIA.-** Uno.- LA PARTE DEUDORA declara que sobre los bienes inmuebles que son materia de la presente Dación en Pago, no pesa ningún gravamen, hipoteca, prohibición de enajenar, demanda o contrato que afecte su libre dominio y disposición, conforme se establece con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta que, entre otros, se adjuntan como documentos habilitantes.- Dos.- La Compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., mantiene obligaciones pendientes de pago con la Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., según consta de los documentos que en forma particular ambas partes han convenido entre sí.- Tres.- Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., en sesión celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil trece, cuya copia certificada también se acompaña, aceptó recibir por parte de la compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., en dación en pago los tres lotes de terreno descritos en cláusula anterior.- **CLÁUSULA QUINTA: DACIÓN EN PAGO.-** Con los antecedentes expuestos, LA PARTE DEUDORA, transfiere de manera real, perpetua y definitiva, sin reserva de ninguna clase, a favor de LA PARTE ACREEDORA, los bienes inmuebles descritos en la cláusula SEGUNDA PRECEDENTE, con todos sus aumentos y mejoras allí existentes, con el propósito de cancelar, por dación en pago, todas y cada una de sus obligaciones que mantiene con LA PARTE

ACREEDORA, quien de su parte, a través de su representante legal, acepta recibirlos a su entera satisfacción, bajo la modalidad de dación en pago, como cancelación de las obligaciones que para con ella mantiene LA PARTE DEUDORA, los tres lotes de terreno, que a continuación se detallan: **a)** Lote de terreno, ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cincuenta metros y lindera con Avenida Ciento tres; POR ATRÁS: Con los mismos cincuenta metros y lindera con propiedad de la Compañía Inepaca; POR UN COSTADO: Con veinticinco metros y lindera con calle Ciento catorce y que actualmente se encuentra su salida hacia el mar por la Compañía Inepaca; y, POR EL OTRO COSTADO: Con los mismos veinticinco metros y lindera con propiedad del señor Alberto Joniaux Avalos.- Con una superficie total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; y **b)** Dos lotes de terreno, ubicados en el Sitio Mazato, kilómetro cuatro y medio del Cantón Manta, los mismos que tiene las siguientes medidas y linderos: **LOTE UNO:** POR EL FRENTE : Con cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y lindera con camino antiguo al Arroyo; POR ATRÁS : Con sesenta y cinco metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO : Con cuarenta metros cincuenta centímetros y calle pública, haciendo un ángulo recto hacia la parte de adentro con veinticinco metros más otro ángulo recto con once metros, más ángulo recto hasta llegar a la calle con veintidós metros cincuenta centímetros y terreno del señor Adalberto Reyes, mas cuarenta metros y calle; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con noventa metros y calle pública. Con una superficie total de CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS; y, **LOTE DOS:** POR EL FRENTE: Con setenta y ocho metros cincuenta centímetros y lindera con camino antiguo al Arroyo; POR ATRÁS : Con sesenta y tres metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Con noventa y ocho metros y con Avenida principal; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con setenta y ocho metros y calle pública.- Con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS, estos dos lotes forman un solo cuerpo por lo que la superficie es de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Además manifiestan que en la actualidad estos dos terrenos se encuentran situados

en el Barrio La Pradera, antes Mazato.- **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente contrato que, para efectos meramente declarativos han pactado las partes de consuno, es de CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 408.500,00) valor que, como antes se ha dicho, estará destinado a cancelar las todas las obligaciones de la PARTE DEUDORA con la PARTE ACREEDORA, y con lo cual declarar no tener ningún reclamo que formularse entre sí de presente o de futuro.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.**- LA PARTE DEUDORA declara que los bienes inmuebles que son materia del presente instrumento de dación en pago no se encuentran afectados por ninguna clase de gravámenes ni con ningún tipo de prohibición de enajenar, ni embargo, ni sujetos a condición suspensiva, rescisoria o resolutoria, ni a petición de herencia, que no están dados en arrendamiento por escritura pública, ni constituidos en patrimonio familiar. No obstante lo cual se obliga a responder por el saneamiento en los términos de Ley.- **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.**- Los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato, inclusive su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, serán pagados por LA PARTE ACREEDORA, incluyendo el impuesto a la utilidad o plusvalía.- **CLÁUSULA NOVENA: ANULABILIDAD.**- Cualquier cláusula o disposición anulable que pudiere contener este contrato, no afectara al resto de sus estipulaciones o convenciones, que quedaran en plena vigencia.- **CLAUSULA DECIMA: CONVENIO COMPLETO.**- Las partes expresamente declaran que este contrato constituye el acuerdo y entendimiento completo en relación a su contenido, y que reemplaza a cualquier otro acuerdo, entendimiento o declaraciones que entre las partes se haya dado anteriormente.- **CLAUSULA UNDÉCIMA: DOMICILIO.**- Las partes renuncian a su fuero y domicilio, fijándolo de mutuo acuerdo en la ciudad de Manta.- **CLÁUSULA DUODÉCIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- La parte DEUDORA faculta a la PARTE ACREEDORA, par que requiera del señor registrador de la propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CONVENIO ARBITRAL.**- Las partes convienen que el presente contrato será cumplido de buena fe entre las partes y que cualquier controversia tratará de ser resuelta por ellas con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin

embargo para cualquier controversia relacionada con o derivada de este documento y su ejecución que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, estas se someterán a la decisión de los tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta al Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y de las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros decidirán en derecho y podrán pedir la ejecución de medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por un árbitro; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. Usted señor Notario se servirá agregar las formalidades necesarias para la plena validez de esta escritura.- Minuta firmada (firma ilegible) Ab. Jofre Macías Cabal, Matrícula número Tres Cuatrocientos Dieciocho del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de sus partes, se ratifican y la firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

  
**PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO**  
**EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. 130568714-5**

*Alexandra Gallo*  
ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTÍNEZ  
NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.  
GERENTE GENERAL  
C.C. 091139989-7

*Cecilia...*  
LA NOTARIA



COLOMBIA

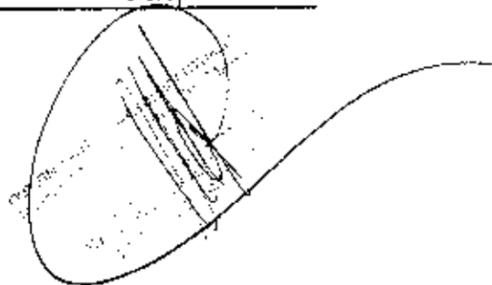


7/29/2013 11:26

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLO	CONTROL	TITULO Nº
Procesamiento de compra-venta de solar ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-02-12-05-000	1250 00	13'250 00	86225	193109
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	EMPRESA DEL MAR S.A. LTDA	AV. 103 PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO LAZARETO	Impuesto principal	13'250 00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	390 70	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	13'640 70	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	13'640 70	
1301134826001	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCIOS S.A. LTDA	AV. VALEDON EDF. EL NAVO	SALDO	0 00	

EMISION: 7/29/2013 11:26 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



7/29/2013 11:27

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLO	CONTROL	TITULO Nº
Procesamiento de compra-venta de solar ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-02-12-05-000	1250 00	13'250 00	86225	193110
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	EMPRESA DEL MAR S.A. LTDA	AV. 103 PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO LAZARETO	Junta de Beneficencia de Guayaquil	390 70	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	390 70	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	390 70	
1301134826001	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCIOS S.A. LTDA	AV. VALEDON EDF. EL NAVO	SALDO	0 00	

EMISION: 7/29/2013 11:27 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

Nº 58850

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

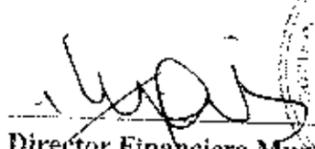
**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.  
ubicada AV. 103 P. LOS ESTEROS B. LAZARETO  
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.  
de \$131250.00 CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 la cantidad  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

29 JULIO 2013

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_  
MIPANRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.

  
Director Financiero Municipal



## CERTIFICACIÓN

Nº 4096

N. 474-1689

La Dirección de Planeamiento Urbano Certifica que el terreno ubicado en la avenida 103 de la Parroquia Tarqui (actualmente Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, propiedad de Empresa Del Mar Cía. Ltda., posee las siguientes medidas y linderos:

**Medidas y linderos según escritura:**

**Por el Frente:** 50,00m con avenida 103.  
**Por Atrás:** 50,00m con Propiedad de Compañía Inepaca.  
**Por el Costado derecho:** 25,00m con calle 114 y que actualmente se encuentra su salida hacia el mar por la compañía Inepaca (actualmente Asociación Interprofesional de Artesanos Operarios "Buenos Amigos de Manta")  
**Por el Costado izquierdo:** 25,00m con Propiedad del Sr. Alberto Joniaux Avalos.  
**Área total:** 1.250,00m<sup>2</sup>

**Nota:** el área se determina a las medias y linderos en escritura e inspección en el sitio y no a la especificada en la solvencia.

Manta, julio 16 de 2013



Sr. Raimundo Loof Arteaga

DIR. AREA DE CONTROL URBANO

Se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador del alcance a uso que se le da al presente documento.

O.B.G.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALGRADA

USD 1:25

Nº 103378

No. Certificación: 103378

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de julio de 2013

No. Electrónico: 14146

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-12-05-000

Ubicado en: AV. 103 PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO LAZARETO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1250,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	131250,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>131250,00</u>

Son: CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES

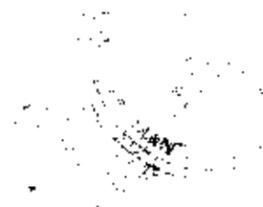
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

1,312,50  
393,75  
1,706,25

Impreso por: MANTAS REGISTROS CATASTRALES 2013 40



Nº 85034

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

Apetición verbal de parte de la Srta. C. JELIBR A. Que revisada en la oficina de la Tesorería Municipal, que como a su cargo no se ha encontrado ningún título de crédito o volante de pago por concepto de Inmuebles, Tasas y Tributos Municipales a cargo de EMPRESA DEL MAR CIA. S.A.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013  
18 julio 13

VALIDO PARA LA CLAVE  
2021205000 AV. 103 S/N LAZARETO  
Manta, diez y ocho de julio del dos mil trece



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27897

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de abril de 2011*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, cincuenta metros y la avenida ciento tres. ATRÁS, los mismos cincuenta metros y propiedad de la Compañía Inepaca. Por UN COSTADO, veinticinco metros y calle ciento catorce y que actualmente se encuentra su salida hacia el mar por la Compañía Inepaca. Por el OTRO COSTADO, los mismos veinticinco metros y propiedad del Sr. Alberto Joniaux Avalos. Con una Superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**.  
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.035 29/06/1988	3.071
Compra Venta	Compraventa	1.953 04/10/1991	4.943

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1/ 2 Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 29 de junio de 1988*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.071 - Folio Final: 3.073  
Número de Inscripción: 1.035 Número de Repertorio: 1.551  
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*  
Nombre del Cantón: *Manta*  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 15 de junio de 1988*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un bien Inmueble que consiste en un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del esta Cabecera Cantonal. con una extensión de cincuenta metros de frente , por veinte y cinco metros de fondo.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068187	Compañía Pesquera Zamsemar S A		Manta
Vendedor	80-0000000068186	Happle Ziegler Ana Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000068184	Happle Ziegler Emilio Arturo	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: *CeS*

Ficha Registral: 27897

Página: 1 de 2



Vendedor

86-000000068185 Happie Ziegler Werner Juan

(Ninguno) Manta.

2. Compraventa

Inscrito el: viernes, 04 de octubre de 1991

Tomo: I Folio Inicial: 4.943 - Folio Final: 4.944

Número de Inscripción: 1.953 Número de Repertorio: 3.488

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de octubre de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa, en la que la Compañía Pesquera Zansemar S. A., representada legalmente por la Sra. Lucía Zambrano Segovia de Capa, venden a favor de la EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., representada por la Srta. Jackeline Cuadros Cedeño, un predio ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, cincuenta metros y la avenida ciento tres, ATRÁS, los mismos cincuenta metros y propiedad de la Compañía Inepaca, por UN COSTADO, veinticinco metros y calle ciento catorce y que actualmente se encuentra su salida hacia el mar por la Compañía Inepaca, y por el OTRO COSTADO, los mismos veinticinco metros y propiedad del Sr. Alberto Joniaux Avalos. Con una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	89-000000050403	Empresa Del Mar Cia Ltda		Manta
Vendedor	89-000000050403	Compañía Pesquera Zansemar S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1035	29-jun-1988	3071	3073

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:25:28 del lunes, 13 de mayo de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



7/29/2013 11:24

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-17-93-11-300	4964.00	121803.00	88621	193107

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
8010000030000 50390	COMPAÑIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.	LT. 1 LA PRADERA ANTIGUO CAMINO AL ARROYO	Impuesto principal	1216.00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	364.80
			TOTAL A PAGAR	1580.80
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	SALDO
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1391734956001	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA	AV. MALECON EDF. EL NAVIO	1580.80	0.00

EMISION: 7/29/2013 11:24 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*(Circular stamp with signature)*  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*(Rectangular stamp with date)*  
29 JUL 2013

BANCO NACIONAL DE GUAYAS  
CALLE 16-03-02 76 E floor 7612  
AV. 40 DEPTO. GUAYAS GUAYAS 26319243  
Nro. de Cta: 0-04055049-8  
Aдрес: SERVICIO PROVINCIA. DE GUAYAS

Referencia: 7234524  
Efectivo: 41.00  
Total Depósito: 41.00  
Cantidad dinero: .....



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 58851

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO, en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a COMPANIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. ubicada en LT.1 LA PRADERA ANTIGUO CAMINO AL ARROYO AVALÚO COMERCIAL PTE. cuyo valor es \$121600.00 CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

29 JULIO 2013

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_  
ing. Erika Pazmiño B.

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 103379

No. Certificación: 103379

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de junio de 2013

No. Electrónico: 13129

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-93-11-000

Ubicado en: LT. 1 LA PRADERA ANTIGUO CAMINO AL ARROYO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 4864,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario  
800000000000050390 . COMPAÑIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	121600,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>121600,00</u>

Son: CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta, en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*Ara. Daniel Ferrin*  
Director de Avalúos, Catastros y Registros



1,216,00  
364,80  
1,580,80



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

27892

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27892.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de abril de 2011*  
Parroquia: *Tarqui*  
Tipo de Predio: *Urbano*  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos ubicados en el sitio Mazato Km. 4 1/2 del C a n t ó n M a n t a . El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: LOTE UNO: FRENTE, con Cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y camino antiguo al Arroyo, ATRÁS, con sesenta y cinco metros y calle pública, COSTADO DERECHO, con cuarenta metros cincuenta centímetros y calle pública, haciendo un ángulo recto hacia la parte de adentro con veinticinco metros más otro ángulo recto con once metros, más ángulo recto hasta llegar a la calle con veintidós metros cincuenta centímetros y terreno del Sr. Adalberto Reyes, mas cuarenta metros y calle. COSTADO IZQUIERDO, con noventa metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS. Además el mandatario manifiesta que en la actualidad estos dos terrenos se encuentran situados en el Barrio La Pradera, antes Mazato. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	1 06/01/1971	1
Compra Venta	Compraventa	1.737 23/09/1993	1.245

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1. 2 Partición  
Inscrito el: *miércoles, 06 de enero de 1971*  
Tomo: *1* Folio Inicial: *1* Folio Final: *5*  
Número de Inscripción: *1* Número de Repertorio: *3*  
Oficina donde se guarda el original: *Notaria Primera*  
Nombre del Cantón: *Manta*  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 28 de noviembre de 1970*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
Terreno ubicado en la zona rural del Cantón Manta, en el sitio conocido con el nombre de "Mazato" en el Kilómetro cuatro y medio del camino que conduce de Manta a Perotevijo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000002098	Delgado Pinto Ricardo	Soltero	Manta
Heredero	80-000000002099	Azua Georgina	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000002106	Delgado Azua Adriana Elena	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002101	Delgado Azua Bertha Betsabe	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002102	Delgado Azua Jose Ricardo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002100	Delgado Azua Judith Esther	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002104	Delgado Azua Luciano Eloy	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002103	Delgado Azua Luis Gilberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002105	Delgado Azua Rosa Eloisa	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002096	Delgado Azua Teresa Robertina	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: **jueves, 23 de septiembre de 1993**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1.245** - Folio Final: **1.246**

Número de inscripción: **1.757** Número de Repertorio: **3.214**

Oficina donde se guarda el original: **Notaria Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 14 de septiembre de 1993**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa, en la que los Cónyuges Sr. Luciano Eloy Delgado Azua y Sra. Inés Leonor Vélez de Delgado, representados por el Sr. Adolfo Aguirre Vásquez, en calidad de mandante, venden a favor de la COMPAÑIA EMPRESA DEL MAR C. LTDA., representada por la Srta. Jakeline Cuadros Cedeño, en calidad de Gerente, dos lotes de terrenos ubicados en el sitio Mazato Km. 4 1/2 del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: LOTE UNO: FRENTE, con cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y camino antiguo al Arroyo, ATRÁS, con sesenta y cinco metros y calle pública, COSTADO DERECHO, con cuarenta metros cincuenta centímetros y calle pública, haciendo un ángulo recto hacia la parte de adentro con veinticinco metros más otro ángulo recto con once metros, más ángulo recto hasta llegar a la calle con veintidós metros cincuenta centímetros y terreno del Sr. Adalberto Reyes, mas cuarenta metros y calle, COSTADO IZQUIERDO, con noventa metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS. LOTE DOS, FRENTE, con setenta y ocho metros cincuenta centímetros y camino antiguo al arroyo, ATRÁS, con sesenta y tres metros y calle pública COSTADO DERECHO, con noventa y ocho metros y avenida principal, COSTADO IZQUIERDO, con setenta y ocho metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, estos dos lotes forman un solo cuerpo por lo que la Superficie total es de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMÉTROS CUADRADOS. Además el mandatario manifiesta que en la actualidad estos dos terrenos se encuentran situados en el Barrio La Pradera, antes Mazato.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000050390	Compañía Empresa Del Mar Cía Ltda		Manta
Vendedor	80-000000002104	Delgado Azua Luciano Eloy	Casado	Manta
Vendedor	80-000000050387	Velez Ines Leonor	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: **1** No. Inscripción: **1** Fec. Inscripción: **06-ene-1971** Folio Inicial: **1** Folio final: **5**

Compra Venta

Certificación impresa por: CTeS

Folio Registrado: 21892

Página: 2 de 3



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:09:31 del martes, 21 de mayo de 2013

A petición de: *Arg. Jofre - María del*

Elaborado por: *Cleotilde Suarez Delgado*  
130596459-3

  
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000900001  
 Dirección: Av. Aba. y Calle 9 - Tel: 2011-419 / 2011-477

# TITULO DE CREDITO No. 000193108

7/28/2013 11:25

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-17-97-02-000	8226,DC	155650,00	88623	193108

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	CIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.	LA PRADERA CAMINO ANTIGUA AL SEÑO EL ARROYO	Impuesto principal	1556,50
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	486,95
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	2029,45
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	2029,45
1351734926001	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA	AV. MALECON EOF. EL NAVO	SALDO	0,00

EMISIÓN: 7/28/2013 11:28 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*(Handwritten signature and stamp)*  
 ROSARIO RIERA  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD 1:25

NE 59059

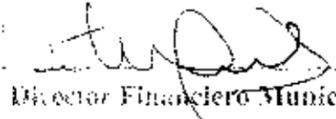
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a CIA. EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. ubicada LA PRADERA CAMINO ANTIGUO AL SITIO EL ARROYO AVALÚO COMERCIAL PTE. cuyo \$155650.00 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

29 JULIO 2013

Manta, de del 20

Ing. Erika Pazmiño B.

  
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 103164

No. Certificación: 103164

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de junio de 2013

No. Electrónico: 13124

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-97-02-000

Ubicado en: LA PRADERA CAMINO ANTIGUA AL SITIO EL ARROYO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 6226,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

CIA. EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	155650,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>155650,00</u>

Son: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2012 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



1,556,50  
466,95  
2.023,45



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

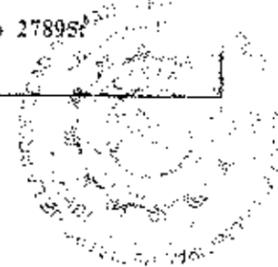


27895

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27895

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Jueves, 21 de abril de 2011*  
Parroquia: Turquí  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos ubicados en el sitio Mazato Km. 41/2 del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: LOTE DOS, FRENTE, con setenta y ocho metros cincuenta centímetros y camino antiguo al arroyo. ATRÁS, con sesenta y tres metros y calle pública, COSTADO DERECHO, con noventa y ocho metros y avenida principal, COSTADO IZQUIERDO, con setenta y ocho metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, Además el mandatario manifiesta que en la actualidad estos dos terrenos se encuentran situados en el Barrio La Pradera. antes Mazato. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

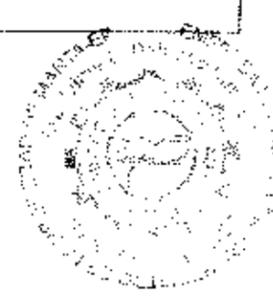
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Partición	1 06/01/1971	1
Compra Venta	Compraventa	1.757 23/09/1993	1.245

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1. Partición**

Inscrito el: *miércoles, 06 de enero de 1971*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 5  
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 3  
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*  
Nombre del Cantón: *Manta*  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 28 de noviembre de 1970*



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Terrazo ubicado en la zona rural del Cantón Manta, en el sitio conocido con el nombre de "Mazato" en el Kilometro cuatro y medio del carretero que conduce de Manta a Portoviejo

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000002098	Delgado Pinto Ricardo	Soltero	Manta
Heredero	80-000000002099	Azua Georgina	Casado	Manta
Heredero	80-000000002100	Delgado Azua Adriana Elena	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002101	Delgado Azua Bertha Betsabe	(Ninguno)	Manta

Heredero	80-000000002102	Delgado Azua Jose Ricardo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002100	Delgado Azua Judith Esther	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002104	Delgado Azua Luciano Eloy	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002103	Delgado Azua Luis Gilberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002105	Delgado Azua Rosa Eloisa	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002096	Delgado Azua Teresa Robertina	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 23 de septiembre de 1993**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1.245** - Folio Final: **1.246**  
 Número de Inscripción: **1.757** Número de Repertorio: **3.214**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 14 de septiembre de 1993**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Compraventa, en la que los Cónyuges Sr. Luciano Eloy Delgado Azua y Sra. Inés Leonor Vélez de Delgado, representados por el Sr. Adolfo Aguirre Vásquez, en calidad de mandante, venden a favor de la COMPAÑIA EMPRESA DEL MAR C. LTDA., representada por la Sra. Jakeline Cuadros Cedeño, en calidad de Gerente, dos lotes de terrenos ubicados en el sitio Mazato Km. 41/2 del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: LOTE UNO: FRENTE, con Cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y camino antiguo al Arroyo, ATRÁS, con sesenta y cinco metros y calle pública, COSTADO DERECHO, con cuarenta metros cincuenta centímetros y calle pública, haciendo un ángulo recto hacia la parte de adentro con veinticinco metros más otro ángulo recto con once metros, más ángulo recto hasta llegar a la calle con veintidós metros cincuenta centímetros y terreno del Sr. Adalberto Reyes, mas cuarenta metros y calle, COSTADO IZQUIERDO, con noventa metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS. LOTE DOS, FRENTE, con setenta y ocho metros cincuenta centímetros y camino antiguo al arroyo, ATRÁS, con sesenta y tres metros y calle pública COSTADO DERECHO, con noventa y ocho metros y avenida principal, COSTADO IZQUIERDO, con setenta y ocho metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, estos dos lotes forman un solo cuerpo por lo que la Superficie total es de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Además el mandatario manifiesta que en la actualidad estos dos terrenos se encuentran situados en el Barrio La Pradera, antes Mazato.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000050390	Compañía Empresa Del Mar Cía Ltda		Manta
Vendedor	80-000000002104	Delgado Azua Luciano Eloy	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000050387	Vélez Ines Leonor	Casado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fcc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1	06-ene-1971	1	51



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:18:15 del martes, 21 de mayo de 2013

A petición de: *Abg. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por : *Cientilde Ortencia Suarez Delgado*  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

ESPECIE VALORADA  
USD 1:25

Nº 85033

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de COMPANIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 Julio 13 de 20      

VALIDO PARA LA CLAVE  
2179311000 LA PRADERA ANTIGUO CAMINO AL ARROYO  
2179702000 LA PRADERA CAMINO ANTIGUA AL SITIO EL ARROYO  
Manta, diez y ocho de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL





**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

**COMPROBANTE DE PAGO**

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**0266947**

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE:**

CIRUC: CIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: LA FLADORA  
DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

IMPORTE: 3.000  
PAGO: MAR DELTA ANCHONETA L  
CAJA: 00007/2013 05:42:00  
FECHA DE PAGO:

**DESCRIPCIÓN**

**VALOR**

VEHICULO

3.00

**TOTAL A PAGAR**

**ÁREA DE SELLO**



VÁLIDO HASTA: MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Manta, 1 de Abril del 2012

Señor Ing.  
Ken Sugahara Z.  
Presente.-

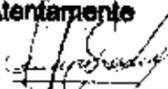
Cumplo en comunicarle que la Junta General De Socios De La Compañía Empresa Del Mar Cía. Ltda., en reunión celebrada el 23 de Marzo del presente año, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de 4 años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de la Ciudad.

Correspondiéndole ejercer los deberes y atribuciones que establece la ley de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, entre los cuales se encuentran el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de Empresa del Mar Cía. Ltda.

La Compañía Empresa Del Mar Cía. Ltda. Se constituyo por Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el 19 de Mayo de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 5 de Agosto de 1975.

Cumpla usted con los demás requisitos que den validez a éste documento.

Atentamente

  
Lucia Zambrano  
PRESIDENTA

Manta, 1 de Abril del 2012

**RAZON:** Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las Leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía.

  
ING. Ken Sugahara Zambrano  
C.C. # 1305687145  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Av. 4 de Noviembre y J-8  
Teléfono: 2921317

Registro Mercantil Manta

0008113

490  
923

Mayo 4 del 2012

Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil Manta

Manta, 1 de Abril del 2012

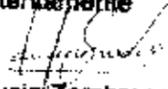
Señor Ing.  
Ken Sugahara Z.  
Presenta.-

Cumplo en comunicarle que la Junta General De Socios De La Compañía Empresa Del Mar Cía. Ltda., en reunión celebrada el 23 de Marzo del presente año, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de 4 años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de la Ciudad.

Correspondiéndole ejercer los deberes y atribuciones que establece la ley de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, entre los cuales se encuentran el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de Empresa del Mar Cía. Ltda.

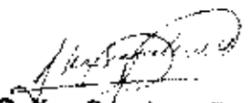
La Compañía Empresa Del Mar Cía. Ltda. Se constituyo por Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el 19 de Mayo de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 5 de Agosto de 1975.

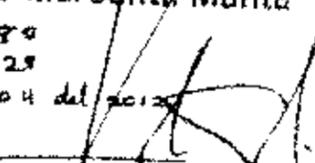
Cumpla usted con los demás requisitos que den validez a éste documento.

Atentamente  
  
Lucia Zambrano  
PRESIDENTA

Manta, 1 de Abril del 2012

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las Leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía.

  
ING. Ken Sugahara Zambrano  
C.C. # 1305687145  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Av. 4 de Noviembre y J-6  
Teléfono: 2921317

Registro Mercantil Manta  
0008113  
489  
929  
Mayo 4 del 2012  


Manta, 1 de Abril del 2012

Señor Ing.  
Ken Sugahara Z.  
Presente.-

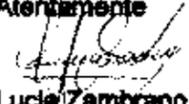
Cumplo en comunicarle que la Junta General De Socios De La Compañía Empresa Del Mar Cia. Ltda., en reunión celebrada el 23 de Marzo del presente año, resolvió por unanimidad reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de 4 años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de la Ciudad.

Correspondiéndole ejercer los deberes y atribuciones que establece la ley de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, entre los cuales se encuentran el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de Empresa del Mar Cia. Ltda.

La Compañía Empresa Del Mar Cia. Ltda. Se constituyo por Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el 19 de Mayo de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 5 de Agosto de 1975.

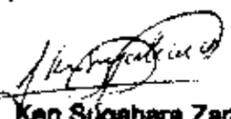
Cumpla usted con los demás requisitos que den validez a éste documento.

Atentamente

  
Lucia Zambrano  
PRESIDENTA

Manta, 1 de Abril del 2012

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las Leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía.

  
ING. Ken Sugahara Zambrano  
C.C. # 1305687145  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Av. 4 de Noviembre y J-6  
Teléfono: 2921317

Registro Mercantil Manta

0008113

492  
928

Mayo 4 del 2012

Ing. Ken Sugahara Zambrano

Manta, Junio 11 del 2013

Señora Ing.  
**ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTINEZ**  
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegir a usted en calidad de **GERENTE GENERAL** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Este nombramiento reemplaza el emitido el 26 de diciembre del 2012, inscrito en el Registro Mercantil de Manta el 04 de Enero del 2013 bajo el No. 10 y del Repertorio General No. 84., por fallecimiento del funcionario.

Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran especificados en los Artículo Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero del estatuto de la compañía.

La compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, el 28 de Julio del 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Manta el 08 de septiembre del mismo año de su otorgamiento, bajo el número 504 y anotado en el Repertorio General 1.518.

Muy atentamente,

  
**Abg. Jofre Macías Cabal**  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

**Razón:** Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

  
**Ing. ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTINEZ**  
Nacionalidad: ecuatoriana  
C. I. No. 0913908917  
Dirección: Cda. Ciudad del Sol



# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 2464

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	569
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/06/2013
FECHA ACEPTACION:	11/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0911399897	GALLO MARTINEZ ALEXANDRA AMPARITO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1

Nº 010004



1

**EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.**  
**MANTA-ECUADOR**

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.**

En la Avenida 4 de Noviembre y Calle J 08 de esta ciudad de Manta, en las instalaciones donde funcionan la compañía, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 14H00, se reúnen los socios de la compañía **EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.** Dirige esta sesión el señor Gerente General Ing. Paul Ken Sugahara Zambrano por ausencia del funcionario llamada a presidirla y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma la Ingeniera Alexandra Gallo Martínez.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. Al efecto, el señor Secretario procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes socios: Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia. Ltda. con 240 Participaciones, y Sra. Rosario Zambrano Zambrano, con 160 Participaciones, con un total de 400 Participaciones.

Una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario pertinente, el señor Gerente General y presidente de la junta, solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión los socios de la misma. El señor Secretario da lectura al respectivo orden del día: **PUNTO UNICO:** Autorizar al Gerente General para que de en dación en pago tres lote de terrenos ubicados de propiedad de esta compañía los cuales se encuentra uno en la Parroquia Tarqui y los otros dos Ubicado en el sitio Mazato Km 4 ½ de este Cantón Manta., por obligaciones que mantiene pendiente de pago con la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**

Una vez conocido el orden del día a tratar, los socios de la empresa acuerdan reunirse en forma universal conforme lo faculta la Ley de Compañías, por lo que el señor Gerente General, y presidenta de esta Junta declara abierta la presente sesión procediendo a tratar el asunto para lo cual se reúnen.- Hace uso de la palabra el Gerente General de la Compañía señor Paul Ken Sugahara Zambrano, quien manifiesta que la compañía **EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.** Tiene obligaciones pendientes de pagos con la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**, y con el propósito de cancelar la deuda da por dación en pago, los antes mencionados terrenos como cancelación de las obligaciones que mantiene con la mencionada compañía, por lo que solicita la aprobación de esta Junta para proceder a su aceptación. Tras el análisis y deliberaciones del caso, la socia Sra. Rosario Zambrano Zambrano, mociona aceptar la solicitud formulada por el Gerente General., motivo por el cual esta Junta General, sin formular ninguna objeción al respecto, acepta la moción presentada y adopta, por unanimidad, las siguientes resoluciones:

Aceptar la moción presentada y autorizar al Gerente General de la compañía **EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.**, para que de en Dación de Pago tres terrenos pertenecientes a esta compañía a favor de la Compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.** Y Finalmente, autorizar al señor Gerente General de esta compañía para que ejecute los trámites y celebre el contrato que fuere necesario a efecto de cumplir con las resoluciones que anteceden, particularmente intervenga en la celebración de la escritura de Dación de Pago y demás documentos pertinentes.

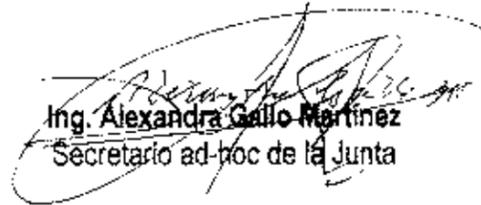
El señor Gerente General y presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Universal

EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.  
MANTA-ECUADOR

2

de Socios, para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los socios presentes.- FDO.) Rosario Zambrano Zambrano, Socio.- FDO.) Ken Sugahara Zambrano, Gerente General de la compañía.- y FDO.) Sra. Alexandra Gallo Martínez Gerente General de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. Socia y Secretario Ad Hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Agosto 19 del 2013

  
Ing. Alexandra Gallo Martínez  
Secretario ad-hoc de la Junta

## NEGOCIOS INMOBILIARIOS

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA  
NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.

En la Avenida Malecón y Calle 19 de esta ciudad de Manta, segundo piso del edificio El Navío, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 13H05, se reúnen los socios de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.- Dirige esta sesión la Gerente General Ing. Alexandra Gallo Martínez por ausencia del funcionario llamada a presidirla y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Ab. Jofre Macías Cabal.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. Al efecto, el señor Secretario procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CONCURRENCIA
Mariano Zambrano Vera	\$17.500,00	17.500	PERSONAL
María Pilar Zambrano Vera	\$17.500,00	17.500	PERSONAL
TOTAL	\$35.000,00	35.000	

Una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario pertinente, la señora Gerente General presidente de esta junta, solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión los socios de la misma. El señor Secretario da lectura al respectivo orden del día:

**PUNTO UNICO:** Autorizar a la Gerente General para que reciba en dación en pago tres lote de terrenos ubicados uno en la Parroquia Tarqui y los otros dos Ubicado en el sitio Mazato Km 4 ½ de este Cantón Manta de propiedad de la Compañía Empresa del Mar Cia. Ltda., por obligaciones que mantiene pendiente de pago con la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.

Una vez conocido el orden del día a tratar, los socios de la empresa acuerdan reunirse en forma universal conforme lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que la señora Gerente General, y presidenta de esta Junta declara abierta la presente sesión procediendo a tratar el asunto para lo cual se reúnen.- Hace uso de la palabra nuevamente la Gerente General de la Compañía señora **Alexandra Gallo Martínez**, quien manifiesta que la compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. Tiene obligaciones pendientes de pagos con la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., y con el propósito de cancelar da por dación en pago, los antes mencionados terrenos como cancelación de las obligaciones que para con ella mantiene, por lo que solicita la aprobación de esta Junta para proceder a su aceptación. Tras el análisis y deliberaciones del caso, el socio Sr. **Mariano Zambrano Vera**, mociona aceptar la solicitud formulada por la Gerente General, motivo por el cual esta Junta General, sin formular ninguna objeción al respecto, acepta la moción presentada y adopta, por unanimidad, las siguientes resoluciones:

**NEGOCIOS INMOBILIARIOS**

1. Aceptar la moción presentada y autorizar a la Gerente General de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. para que reciba en Dación de Pago tres terrenos pertenecientes a la Compañía Empresa del Mar Cia. Ltda., ubicados en esta ciudad de Manta.
2. Finalmente, autorizar a la señora Gerente General de esta compañía para que ejecute los actos, trámites y celebre los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir con las resoluciones que anteceden, particularmente intervenga en la celebración de la escritura de Dación de Pago y demás documentos pertinentes.

La señora Gerente General y presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los socios presentes, la Gerente General como Directora de la sesión, el Secretario ad hoc actuante en la misma.- FDO.) Mariano Zambrano Vera, Socio.- FDO.) María Pilar Zambrano Vera, Socia.- FDO.) Alexandra Gallo Martínez, Gerente General de la compañía.- FDO.) Ab. Jofre Macías Cabal Secretario Ad Hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Agosto 19 del 2013

  
AB. Jofre Macías Cabal  
Secretario ad hoc de la Junta

20

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO:  
001-130904P214. DOY FE. *g*



*Arístides García*  
Notario Público

2179311

9702



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

Testimonio de Escritura

De \_\_\_\_\_

Obtenida por \_\_\_\_\_

A favor de \_\_\_\_\_

Quarta \_\_\_\_\_

Verificada por la Notaria

**AB. MONICA GARCIA SALTOS**

Registro \_\_\_\_\_

Hecho a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

CONTRATO: ENTRE LA COMPAÑIA PASADORA ENSEMAR S.A. A  
FAVOR DE LA EMPRESA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA .- .-

CANTIDAD: \$ 2.270.000,00 .- .-

Fu'le celebrada en Manabí, cabecera del Cantón del mismo nom-  
bre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy -  
día Trece de Octubre de mil novecientos -  
noventa y uno, ante mí Abogado ALBERTO VOLEZ RIVADENEIRA,  
Notario Público Cuarto del Cantón, Comparecían, por una -  
parte la señora Lucía Zambrano Segovia de Caba, por los -  
derechos que representa como Gerente de la Compañía Pasada-  
ra ENSEMAR S.A., según Nombramiento que se adjunta al -  
Expediente como documento habilitante y a quien se le llama  
ahí como "LA COMPAÑIA PASADORA"; y, por otra parte la se-  
ñorita Escheline Cuadras Godoy, por los derechos que re-  
presenta como Gerente de la Compañía EMPRESA DEL MAR COMPA-  
ÑIA LIMITADA, según el Nombramiento que se adjunta como habi-  
litante y a quien se llama ahí como "LA COMPAÑIA PASADORA".

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad -  
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco  
entre las partes, hábiles y capaces para contratar y colá-  
borar e quienes de conocer y voluntariamente y de haberse pre-  
sentado sus respectivos Certificados de Verificación de las -  
Firmas y de Deseo, hoy día, en el presente expediente en el obje-  
to y cumplimiento de la escritura de ENSEMAR, la cual  
consta de un folio por los derechos que representan, -  
y que se encuentra en el expediente que se refiere a Instrucción Pú-  
blica, para ser inscrita al Libro de las Escrituras Notariales. En -  
FECHA: 13 de Octubre de 1951. ALBERTO VOLEZ RIVADENEIRA



1 ... de estructura ... favor de in-  
2 ... en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
3 ... otorgan y suscriben esta Escritura de Compra -  
4 ... por una parte la señora LUCIA ZAMBRANO SANCHEZ de -  
5 ... como Gerente de la Compañía PESQUERA ZAMBRANO S.A.,  
6 ... legalmente inscrito en el respectivo Re-  
7 ... y que sirve como habilitante, legalmente capacitada  
8 ... para efectuar esta venta por la Junta General de Accionis-  
9 ... a quien en adelante se le podrá llamar "La Vendedora"  
10 ... por otra parte la señorita Jacqueline Cuadros Cedeño, de  
11 ... de la Compañía ... quien en  
12 ... se le podrá llamar "LA COMPRADORA, SEGUN  
13 ... La Compañía Pesquera Zambrano S.A., expresa que es due-  
14 ... de un terreno ubicado en la parroquia ...  
15 ... de este Cantón, que adquirió por compra a los señores:  
16 ... Juan Happe Zeigler, Emilio Arturo Happe Zeigler, Ma-  
17 ... ría Happe Zeigler viuda de Galla, mediante Escritura de  
18 ... ante el Notario ...  
19 ... María Lina Cedeño Nieves en día quince de Junio de mil nove-  
20 ... ochenta y ocho, (inscrito en el Registro de la -  
21 ... el día veintinueve de Julio del año ... en  
22 ... terreno que consta de las siguientes medidas:  
23 ... y metros; por el frente, ... y ...  
24 ... tres; ... y ...  
25 ... la Compañía ...  
26 ... y Calle ...  
27 ... el mar por la Compañía ... y, por el  
28 ... los ...

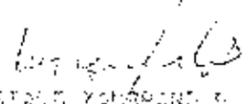


servicio para facilitar el desarrollo de dicho terreno  
de propiedad de la Compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE  
S.A.", a favor de la Ley de DEL N.º 1.104.- y demás -  
la correspondiente escritura.

Sin tener ningún otro asunto que tratar, la Junta General  
de quince minutos de reposo para la redacción del Acta, -  
luego de los cuales se celebró la sesión, dando lectura  
por Secretaría de la misma, siendo aprobada en su texto y  
redacción por los accionistas concurrentes, con lo cual -  
se levanta la sesión, suscribiendo la presente Acta, to-  
das las acciones, en unida de Acta con el Presidente  
e inscrita por el Secretario en el libro de actas.

ACTA DE:

Que el Acta precedente es fiel copia de su original que -  
consta manuscrito, en el libro de Actas de Sesiones de -  
Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE  
S.A.", el cual se halla en tres partes -  
del Acta, una de ellas de su propiedad personal  
y una de

  
J. M. RODRÍGUEZ,  
Presidente de la Junta de  
Accionistas de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE  
S.A." -  
SECRETARÍA: ANTONIO GARCÍA.

1	ASOCIACION DE... MUNICIPAL...	
2	MIL... ..	
3	ASOCIACION DE... MUNICIPAL...	
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...
11	...	...
12	ASOCIACION DE... MUNICIPAL...	
13	...	...
14	...	...
15	...	...
16	...	...
17	...	...
18	...	...
19	...	...
20	...	...
21	...	...
22	...	...
23	...	...
24	...	...
25	...	...
26	...	...
27	...	...
28	...	...
29	...	...
30	...	...
31	...	...
32	...	...
33	...	...
34	...	...
35	...	...

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece  
PESQUERA ZAMSI MAR S. A. N.º X-X-X-X-X  
que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Septiembre de 190...



0740

DECLARACION DE DOMINIO DE TIERRAS

Artículo 1º

LA PRESENTE DECLARACION DE DOMINIO DE TIERRAS...  
...de la zona que se describe en el presente...  
...de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 17.334...  
...de fecha 15 de Julio de 1957...  
...de la zona que se describe en el presente...  
...de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 17.334...  
...de fecha 15 de Julio de 1957...  
...de la zona que se describe en el presente...  
...de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 17.334...  
...de fecha 15 de Julio de 1957...

Hecha en Santiago, a los ... de ... de 19...

Yo, el Subsecretario de Interior, ...

... 1957

... 1957

ALCABALAS Y ADICIONALES

UNSO LEON... POR S...

Maria, ... de 19 31

Comunico a v...

celebrarse una escritura pública de...

ubicado en el punto... Contón... que otorga...

Table with columns for 'ALCABALA', 'ADICIONALES', and 'Impuesto total'. Includes rows for 'Impuesto total', 'ADICIONALES', 'Impuesto total', 'Impuesto total', and 'Impuesto total'.

Notario Publico

SE... s...



1. ... el valor de ...  
2. ... el pago de los impuestos de ...  
3. ... , Instrucciones y las ... de Ley , -  
4. ... de valor de ... ; los ...  
5. ... el ... municipal de ...  
6. ... Ley , ...  
7. ... de Ley , ... a la ... -  
8. ... de la Propiedad . - Y , leer este escri-  
9. ... los ... por ... el ...  
10. ... y clara vez de principio a fin , ... -  
11. ... en su ... y ... -  
12. ... de ... -  
13. ...  
14. ...  
15. ...  
16. ...  
17. ...  
18. ...  
19. ...  
20. ...  
21. ...  
22. ...  
23. ...  
24. ...  
25. ...  
26. ...  
27. ...  
28. ...

*[Handwritten signature]*  
...

...

The first part of the document  
 discusses the general principles  
 of the proposed system. It  
 outlines the objectives and  
 the scope of the project.

The second part of the document  
 describes the methodology used  
 in the study. It details the  
 data collection and analysis  
 procedures.

The third part of the document  
 presents the results of the study.  
 It includes a table of results  
 and a discussion of the findings.  
 The table shows that the  
 proposed system is effective  
 in achieving its objectives.

The fourth part of the document  
 discusses the conclusions and  
 recommendations. It suggests  
 areas for further research  
 and implementation.